

## LAS CASAS BLASONADAS DE BARBARIN

### El escudo de los Arellano

Las casas blasonadas de Barbarin que todavía conservan su escudo en la fachada, son siete. Pueden parecer muchas para el número de vecinos del lugar, pero no llegan a la mitad de las que consiguieron el reconocimiento de hidalguía entre el 7 de octubre de 1558 y el 30 de abril de 1817. Litigaron por el título, para no tener que pagar pechas, cuarteles y alcabalas al conde de Lerín, ni tener que sufrir su jurisdicción baja y mediana, ni ser alistados por él en la milicia; todo lo cual pretendía el conde, sin una legalidad muy clara.

Esta hidalguía que acabo de nombrar, fue precedida por otra más antigua cuyos méritos y reconocimientos procedían del campo de batalla en los siglos XIV y XV. Hay en el Libro de Armería -que recoge las hidalguías de Navarra de los siglos XIV y XV, un *Palacio de Barbarin (32,4)*, cuyas insignias son *un árbol verde y lobo al natural brochante en campo de oro*. Bien pudieron acompañar a este palacio algunas casas cuyos dueños, -lo sabemos por sus ejecutorias-, eran *comisionados* del rey y llevaban una vida hidalga, pertrechados de caballo, espada y lanza: los Martínez, los García Sanz, los García, y muy probablemente los Pérez y los Fernández Barrena...

Inicio este apartado de "casas blasonadas" por el Barrio de Abajo, en su punta sur-occidental, que es la casa que, según el conocimiento que tengo, perteneció a los Pérez Barrena, luego a los Arellano -cuyo escudo ostenta en su fachada-, y finalmente, desde mediados del siglo XIX, a los Pitillas-Casanova.

1.- Sabemos que primero fue de los Pérez Barrena porque, en un proceso del conde de Lerín contra los jurados de Barbarin en 1602, es citado como testigo Vicente Pérez Barrena (clérigo del lugar, luego su abad) quien prácticamente nos dice el lugar de su casa: <<A la quinta pregunta... responde que tiene su casa y habitación y morada en los extremos del dicho lugar de Barbarin de donde se alcanzan las vistas y términos exactamente, y se acuerda que un día de las trillaciones (sic) pasadas, en el mes de agosto, antes de la misa, salió de su casa a fin y efecto de verse con el licenciado Don Benito de Eguía, abad del mismo lugar, y siguiendo su camino, vía recta hacia la iglesia, llegó a una era que cae tras la dicha iglesia... (297188, fol.123r). Queda la razón definitiva: que Martín de Arellano, natural y vecino de Urbiola, vino a casarse a Barbarin con **María Josepha Pérez Barrena** y trajo consigo el escudo de armas que hacía poco acababa de conseguir en Urbiola y que tenía las armas que hoy lucen en la fachada de esta casa.

2.- Tomás de Arellano obtuvo sentencia favorable de hidalguía el día **3 de abril de 1669**, *para usar de los escudos de armas contenidos en dicha sentencia*. La licencia se amplió a sus 6 hermanos que se habían adherido a la demanda: Joseph, vecino de Estella; Martín, vecino de Barbarin; Ambrosio, vecino de Arróniz; Manuel, vecino de Urbiola; Francisco, vecino de Grocin y Lucía, mujer de Juan Dallo; los cuales tuvieron que presentar los capítulos matrimoniales de sus padres, que se hallaban en poder del escribano real Martín de Sola Morrás, y las partidas de bautismo propias de cada cual, que constaban en la parroquia de Urbiola. La correspondiente a Martín de Arellano, el casado a Barbarin, es esta: *En siete de diciembre del mismo año de 1666 bautizó Don Juan de Medrano, con licencia del cura, a Martín de Arellano, hijo de Juan de Arellano y Ambrosia de Azcona; fueron sus padrinos Don Martín Arellano y Juan Saldías. Se advirtió del parentesco espiritual, y por ser verdad firmo yo, el cura Don Martín de Arellano*<sup>1</sup>.

---

1 AGN, TTRR, proceso 216422, fol. 13

3.- Las armas de los Arellano. El escudo de armas que Tomás, hermano mayor, instaló en la fachada de la casa de Urbiola tenía las insignias de los dos linajes de sus padres: las de los Arellano (tres aspas pequeñas, dos medias lunas y un león), y las de los Azcona del lugar de Luquin (dos calderas y un aspa mayor, dos lobos y tres barras), las cuales le pertenecían por ser hijo legítimo y natural de Juan de Arellano y Ambrosia de Azcona su mujer, y *nieto de Pedro de Arellano y bisnieto de otro Pedro de Arellano, su bisabuelo, quienes son descendientes y originarios de la casa de los Rodríguez de Arellano de la villa de Arellano, hijosdalgo notorios..* Todas estas insignias las agrupó Martín de Arellano en el escudo de su casa, cuando vino a casarse a Barbarin con **María Josepha Pérez Barrena**. Las colocó así: a la derecha las insignias de los Arellano y a la izquierda las de los Azcona.

4.- Martín de Arellano y Josefa Pérez Barrena -patriarcas de la saga de los Arellano de Barbarin-, debieron ser personas muy piadosas. Martín hizo testamento el 30 de octubre de 1721 y dejó mandado ser enterrado en la iglesia parroquial de S. Juan Evangelista de Barbarin *con el hábito de nuestro seráfico padre S. Francisco y en la sepultura que en dicha parroquia tenía; que se le dijera 250 misas con la limosna de real y medio cada una y, como tenía promesa de ir en peregrinación al santuario de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Aránzazu, que ya no podía cumplir, pidió a su mujer, Josepha, que lo hiciera por él, llevando consigo el sacerdote que quisiera, quien ha de decir en dicho Santuario, por mi intención, dos misas cuya limosna la dejo a disposición de mi mujer<sup>2</sup>.* A ella la dejó como heredera universal de lo que quedara después de pagar deudas y mandas. Y firmó: Martín de Arellano y Azcona, ante el escribano de Barbarin D. Diego Remírez de Acedo. El testamento de Josefa, fechado el 3 de febrero de 1725, es un calco del de su marido. También se hace enterrar con el hábito de San Francisco en la iglesia de Barbarin y deja mandado que le digan 250 misas en el año de su defunción.

5.- Josefa hizo heredero universal a Tomás, su primogénito, al que pidió que sus hermanas (María, Lucía y Fausta Antonia) vivieran con él mientras no tomaran estado, *trabajando para el aumento y conservación de la casa; y en caso que alguna de ellas no se aviniere bien con mi heredero, tomen los cabezaleros, del mejor modo que puedan arbitrar, lo que les pareciere<sup>3</sup>.* Tomás murió hacia 1744 sin haber aceptado la herencia y sin pagar los tributos y los honorarios a los escribanos; la deuda pasó a su mujer M<sup>a</sup> Teresa de Olavide y la causa seguía pendiente cuando ella murió, hacia 1768. Su hijo Juan<sup>4</sup>, casó con Beremunda de Eraso, natural de Arellano, y fueron padres de Estanislao, vecino de Barbarin; Ramón, abad de Barbarin; Blas, presbítero y vicario de Ázqueta; Cosme, casado a Arróniz y José María Arellano, que residió en la ciudad de Úbeda.

6.- ¿Qué fue de los Arellano de Barbarin? El abad Ramón de Arellano hizo un gran servicio al pueblo en los años de la guerra de la Independencia (1810-14), ayudando a los regidores al pago de las exacciones, multas y robos que indistintamente les imponían los ejércitos franceses o las guerrillas españolas. De nuevo tuvo que ayudar el abad, a su hermano Estanislao, regidor, en los años iniciales de la primera guerra carlista (1833, 34 y 35), ahora para vérselas con Zumalacárregui y los isabelinos<sup>5</sup>. En ambas contiendas existió una gran complicidad entre el

---

2 AGN, TTRR, proceso 127603, fol. 1

3 AGN, TTRR, proceso 127603, testamento de Josefa, fol. 6r-9v, art.7.

4 Tuvo al menos otra hija, Javiera de Arellano y Olavide, que casó a Arróniz con Melchor de Arbizu, **AGN, PPNN, Arróniz, Pedro Villamayor, 1766-1766, caja 6078, fol. 69.**

5 Ramón Arellano, hizo heredero universal de todos sus bienes a su hermano Estanislao, *por el particular afecto que le profesó.* Era su fortuna 3000 pesos que le pertenecían como parte cautiva de las capitulaciones matrimoniales de Estanislao: dos piezas, una de 6 robadas y otra de cuatro, ambas en el Río bueno, y de todo que por vía de mandas, legado o cualquier otro título pueda corresponder al testador. AGN, Protocolos Notariales, Estella, PRUDENCIO DALLO 1830-1830, n<sup>o</sup> 57.

abad, los regidores y el pueblo, gracias a la cual sobrevivieron. Cuando murió D. Ramón, su hermano Blas, el abad de Ázqueta, trató de recomponer el caos de las cuentas que los asaltos al pueblo habían ocasionado. Desgraciadamente, cuando el testamento de Don Ramón llega al punto de mandas sobre deudas de los vecinos y de préstamos pendientes de pago, nos remite a una lista *que se encontrará entre los papeles de la parroquia*; pero que la barahúnda de la guerra eliminó.

Su hermano Estanislao casó, ya mayor, con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lombardo, natural de Los Arcos, de cuyo matrimonio nacieron Cesáreo Arellano (1830) y otros dos hijos que murieron al nacer. Cesáreo se casó en 1848 con Pascasia Pascual, natural de Ázqueta, contra el parecer de su tío Blas, abad de ese lugar, y de su madre doña Dolores Lombardo, quien, a pesar del enfado, fue madrina de tres de sus 5 hijos: de Justo Arellano (primogénito), de León-Manuel (muerto párvulo) y de Anastasia-Dolores; los otros dos fueron Pascual y Benita-Serapia.

Pero el 24 de octubre de 1858 Cesáreo murió, y su madre Dolores Lombardo desapareció de Barbarin sin dejar rastro. Su nuera Pascasia, viuda, abandonada de la suegra y con cuatro hijos-el mayor de los cuales, Justo, no pasaba de los 9 años-, se volvió a casar, ahora con Pedro Echeverría natural de Urdiain, con el que tuvo dos hijos: Vicente Echeverría y Pascual Echeverría, que murió párvulo. En el padrón municipal de 1860, todavía ocupa la casa de los Arellano -entonces nº 27 de la Calle Mayor, junto al Calvario-, Pascasia A[rellano?], la viuda de Cesáreo<sup>6</sup>.

7.- Conclusión: Jenaro Arocena, párroco del pueblo entre los años 1923-1937, que realizó un estudio sobre el abad Ramón Arellano, dice lo siguiente: <<La casa de los Arellano es la que actualmente posee Jacinto Pitillas y María [Paz] Ganuza, corral que tiene Lázaro Muneta y el lugar en donde ha edificado, junto a la casa dicha, don Pablo Martínez de Morentin; todos ellos lo compraron a Martínez de Bujanda de Arróniz. En la casa existe en la fachada el escudo, y María Paz posee un arca que fue de la misma casa, cuando en ella estaba sirviendo su abuela>><sup>7</sup>.

---

6 Mi libro, *Barbarin, un lugar en el valle de Santesteban de la Solana*, pp. 543-546.

7 ADP, Parroquias, 2027-1, Papeles sueltos, *Sobre don Juan Ramón Arellano y de Eraso* por Jenaro Arocena.

1673\_AGN, PPNN, Arróniz Martín Sola Morrás, caja 6020-1, fol. 118. En el lugar de Barbarin a 9 de marzo de 1673 dan su voto para un beneficio a Don Martín Arellano.

1674\_AGN, PPNN, Arróniz Martín Sola Morrás, caja 6020-2, folio 104. En Metauten a 30 de mayo de 1674, Don Gabriel Olaz, beneficiado de Barbarin, dice que don Martín Arellano ha servido las ausencias de su beneficio de la parroquia de Barbarin.

1678\_AGN, PPNN, Arróniz, Martín de Sola Morrás, 1678-1688, caja 6023/3, fol.24. En el lugar de Barbarin a 3 de febrero de 1678, venta con carta de gracia de Martín García en favor de Juan de Arellano, un olivar en termino de ¿Armunilla?, en Barbarin.

1704\_AGN, PPNN, Arróniz. Diego Roldan, 1702/1704, caja 6033/2, sin foliar. En el lugar de Barbarin a 9 de agosto de 1704, requerimiento de la villa de Villamayor a Martín de Arellano, vecino de Barbarin, para anulación y revocación de vecino de Don Martín de Arellano.

1705\_AGN, PPNN, Arróniz. Diego Roldan, 1705/1706, caja 6034/1, sin foliar. En el lugar de Barbarin a 7 de julio de 1705, auto de amistad de Martín de Arellano y Joseph Remírez, vecinos de Barbarin. Este último dijo ciertas palabras a Martín de Arellano y quejó criminalmente, y ante el juez del crimen de Villamayor, le perdona.

1713\_AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Sola, 1712-1713, caja 6042/1, fol. En el lugar de Barbarin a 21 de marzo 1713. Escritura de venta de Miguel de Osses de Arróniz en favor de Martín de Arellano y Azcona de una pieza de 12 robadas en el término de Mazaya por 20 ducados, en Arróniz

1716\_AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Sola, 1716-1718, Fol. 58, (al final) En Barbarin a 15 de septiembre de 1718. Le han notificado una provisión por la Real Corte de este reino al dicho Pedro de Mauleón, jurado, sobre el primer asiento en el escaño de la iglesia al lado del evangelio y preferir en todas las procesiones y otras cosas, en virtud de lo cual todos a la vez... Pedro Mauleón, Martín de Arellano y Azcona, Juan García Sanz, Manuel del Caño, Pedro Picabea, Jerónimo de Gandiaga, Juan Martín de Ganuza y Domingo Sola escribano.

1744\_AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Urrea, 1744-1744, fol. 67, caja 6062/2. En la villa de Arróniz a 14 de febrero de 1744. Candela de los fondos primiciales de la parroquia de Barbarin de Tomas de Arellano, vecino de Barbarin, en favor de Pedro de Villamayor, su fiador.

1759\_AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Urrea, 1759-1759, fol.118 , caja 6073/1. En la villa de Arróniz a 3 de diciembre de 1759. Obligación de Tomas de Arellano en favor de Bernardo Remírez de Acedo presbítero, residente en Barbarin, por 40 reales fuertes que le ha prestado.

1762\_AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Urrea, 1762-1762, fol. 46, Caja 6074/2. En el lugar de Barbarin a 3 de noviembre e 1762. Permuta entre Tomas de Arellano y Catalina de Osses y su hijo, de tres piezas de tierra blanca, una en Río Bueno , otra en Otacia y otra en Uzeta.

1766\_AGN, PPNN, Arróniz, Pedro Villamayor, 1766-1766, caja 6078, fol. 69. En el lugar de Barbarin a 5 de mayo de 1766. Contratos matrimoniales en favor de Don Melchor

de Arbizu, hijo de Juan Manuel y Francisca Salanueva, vecinos de Arróniz y de Javiera de Arellano y Olavide, doncella, natural de Barbarin, hija de **Tomas de Arellano** y Maria Teresa de Olavide, de Barbarin.

**1769\_ AGN, PPNN, Arróniz, Pedro Villamayor, 1769/-1769, caja 6082**, fol. 90. En el lugar de Barbarin a 7 de mayo de 1769. Poder de **Miguel Barbarin Mauleón y Josepha de Ugalde**, su mujer, en favor de Ramón de Arellano.

### **1807 ÁZQUETA**

ADP. Tomo XXXX, 329

Vicaría vacante en la parroquial de Ázqueta por traslado de su poseedor, don Josef de Nieva, a la de Zufia. Debe proveerse mediante concurso al que se presentan tres opositores. Es aprobado solamente don **Blas de Arellano**, tonsurado, natural de Barbarin. Es presentado por los jurados y vecinos del lugar y se le adjudica la vicaría. Plan Beneficial (1801), documentación de los opositores, examen, presentación. Secr. Villar. C/ 2.836, nº 2, (67folios).

Martín de Arellano y Azcona (nac. en Urbiola, 1666) // M <sup>a</sup> Josefa Pérez Barrena (nac. en Barbarin) Vecinos de Barbarin Testamento de Martín, 1717; Testamento de Josefa, 1725		
Tomás de Arellano 1744 <sup>8</sup> // Maria Teresa de Olavide (el 11 de octubre de 1768, aún no había hecho aceptación de la herencia de su marido)		<b>Juana de Arellano</b> //casa con Gregorio Sanz de Acedo, vecino del lugar de Etayo
<b>Tomas de Arellano</b> // <b>Catalina de Osses</b> 1762		
<b>Tomas de Arellano</b> //		
Juan de Arellano y Olavide // Beremunda Eraso (natural de Arellano)		Javiera de Arellano y Olavide // Michel de Arbizu. Contrato matrimonial, 5 de mayo de 1766 ( <b>casados a Arróniz</b> )
Estanislao Arellano y Eraso // D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Lombardo	-Ramón Arellano y Eraso, nació 1774 (abad de Barbarin 1797-1835). -Blas Arellano y Eraso (abad de Ázqueta 1807-x). -Cosme, casado a Arróniz. -José María Arellano, que residió en la ciudad de Úbeda.	
Cesáreo Arellano Lombardo // Pascasia Pascual		

8 1744\_ AGN, PPNN, Arróniz, Domingo Urrea, 1744-1744, fol. 67, caja 6062/2. En la villa de Arróniz a 14 de febrero de 1744. Se transfieren los fondos de la parroquial de Barbarin de **Tomas de Arellano** a Pedro de Villamayor, su fiador. Supongo que por causa de muerte o enfermedad grave.